

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°02

Al ser las cuatro de la tarde del día 10 de enero del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Ernesto Pérez Cortez

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

María Esther Anchía Angulo

Aurelia Ríos Martínez

Denis Cerdas Sibaja

Jorge Morgan Moreno

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Segundo Álvarez Morales

Luis A. Delgado González

SINDICOS SUPLENTES

Olga Ramírez Castro

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al Ingeniero Marcial Rivera de la Sede Regional del Colegio de Ingenieros y Arquitectos
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia
Artículo Sexto	Informes Urgentes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

Saludo y Oración

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

Comprobación del quórum.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

Se recibe al Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, Coordinador Sede Regional Sur, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, invitado del Concejo Municipal.

El Señor Presidente Municipal, le pregunta, ¿Cuánto tiempo cree usted que dura hacer esa inspección ahí?

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, pide disculpas por el atraso pero se le presento un problemita en el camino.

Para el día de hoy trae dos temas, primero la inspección a realizar en el Hotel y segundo el Alcantarillado Pluvial de Bella Luz.

En cuanto al Hotel, le parece que la consulta que están haciendo es porque la Construcción se está haciendo es por la cercanía a la quebrada, los planos se tramitaron por Internet, esto se tramito en dos partes, una parte de 250 metros y otra parte por cuatrocientos y resto para completar los seiscientos metros aproximados.

Encontraron otras inconsistencias además de las que habían encontrado ustedes. Una había sido el tramite, se hizo en dos tramites, si hubieran tramitado todo en un solo tramo hubiese tenido que ir a SETENA y hasta donde tiene conocimiento la obra no ha ido a SETENA, en el informe que hagan esa sería una de las apreciaciones que se harían.

Otra de las inconsistencias que encontraron fue que cuando se tramito la primera parte se tramitó por tanque séptico de drenajes y la segunda se tramito sobre el tanque séptico del drenaje de la primera parte, se indica que la formula a tratar en el Hotel es por medio de una planta de tratamiento, el miércoles pasado en el última revisión que hicieron no tienen registro de ningún diseño de planta de tratamiento.

Sería bueno primero revisar el expediente, se quedará en la zona, el día de mañana para realizar la inspección, para lo cual solicita que de ser posible miembros del Concejo Municipal lo puedan acompañar a realizar esta inspección.

Esta obra inicialmente fue diseñada por el Ingeniero Daniel Pérez, quien renunció a la misma, ahora está bajo la dirección de Ronald Madrigal Villalobos.

Ahora bien si Ronald Madrigal está a cargo de esta Obra, quien diseñó y dijo que la obra en su primera parte estaba bien fue Daniel Pérez, después Ronald tramitó la segunda parte, y en la forma que lo tramitó tiene esos detalles que les decía. Por la dirección que tiene esta encima de la quebrada

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta que es importante facilitarle al Ingeniero el expediente, para que el Ingeniero del Colegio Federado confrontarlo con los planos que ellos tienen, quien dio el permiso y si esa planta de tratamiento también está en el expediente.

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta, que el sello que ellos tienen nadie lo puede falsificar pero si alguien copio el sello, lo pego y tramito es otra cosa.

El Señor Presidente Municipal, pregunta, en qué fecha se tramitó.

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta, que el proyecto original se tramitó 05 de agosto de 2009 y el segundo se tramitó el 19 de agosto de 2010.

El Señor Presidente Municipal, nombra en comisión al Síndico Luis Delgado Alvarado, Nereida Jiménez López, Minor Castro Aguilar, para que acompañen al Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez a realizar inspección de la obra que se está construyendo a la par del Almacén El Gollo de Ciudad Neilly, mañana 11 de enero a las 12:00 md.

Así mismo somete a votación el acuerdo de solicitar a la Administración envíe un inspector para que acompañe al Ingeniero Marcial Rivera, y a la Comisión de Obras a realizar una inspección a la obra.

Por unanimidad se aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

El Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que desde el principio el Concejo pidió que informaran quien estaba a cargo de la obra, los responsables de la misma, si tenía la distancia de ley el edificio de la quebrada, a donde iban a llegar las aguas negras.

Hace muchos años se le hizo un planche encima del río y ahora se está buscando la manera de quitarlo, porque se sabe que es prohibido y hace poco se le hizo una chorrea al planche, imagínese que pasaría si se viniera una cabeza de agua.

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta, que respecto al Alcantarillado de Bella Luz, las conclusiones principales son:

La obra tiene aproximadamente 123 metros de longitud, 2 cabezales sin aletones (al inicio y final del trayecto) 2 pasos de alcantarilla y 2 con concreto armado. En el contrato se indica 150 metros de cuneta, tres cabezales tipo CA-2A (con aletones) y uno tipo CA-1 (sin aletones).

Hay una nota del Ingeniero Elián Alvarado donde acepta la obra por parte de la Municipalidad de Corredores.

Les llama la atención que Estructuras Metálicas C.P.O tienen años de estar realizándole trabajos a la Municipalidad y apenas tiene unos escasos meses de estar incorporada en el Colegio, el Cartel dice que la empresa tiene que estar registrada CFIA, habla de CPO porque es la que más conoce, pero no tiene registro de Obras, y ese registro significa que debe de pagar una parte más. Pero si la Municipalidad exigiera que todo hecho histórico de obras se presentara solo participarían las empresas que han pagado y están al día.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que es interesante esta situación, porque aquí se pueden tener empresas trabajando como por ejemplo la empresa C.P.O, quien ha trabajado en los últimos tiempos, es una situación que se está obviando porque tal vez tenga un registro de obras pero aquí en la Municipalidad.

Es interesante saber este tipo de cosas, porque hace tiempo andan buscando algo que les ayude a manejar situaciones aquí, porque la empresa que hace más obras aquí es la que está incumpliendo con esto.

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta, que cree que la empresa CPO se tuvo que inscribir al Colegio de Ingenieros y Arquitectos después de hacer las aceras, después del recurso interpuesto ante la Contraloría.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que tanto fue la insistencia aquí que en mayo del año pasado se incorporo al Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos. Esto quiere decir que a pesar de que se le han dado proyecto él no ha inscrito ninguno al Colegio.

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta que hasta donde recuerda no. Algo que le llama la atención es que para que haya una empresa tiene que haber un responsable, pero la persona que es responsable de Estructuras Metálicas C.P.O es de Alajuela.

El Sindico Isidro Álvarez Morales, manifiesta, que tiene una pregunta, ¿Qué procede sobre esto y aquellos responsables de recibir las obras?

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta que si se cometió una falta sería la Administración a quien le correspondería de juzgar y es la encargada de proceder.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta, ¿Cómo tiene usted información de que el Ingeniero recibió la obra?

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, manifiesta, que fue brindada por el señor Auditor Municipal

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que se imagina que el señor Auditor les va a presentar un informe de esto, ya que es él quien está solicitando la información porque nosotros lo estamos esperando.

El Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez, presenta a la Señorita Jennifer Espinoza, encargada de la Sucursal de Neily, que está dentro de COOPENAE, le pueden hacer cualquier tipo de consulta, ella trabaja de nueve de la mañana a una de la tarde, el teléfono es el 2257-9060 extensión 4420, el correo es jespinoza@cfia.cr.

El Señor Presidente Municipal en nombre del Concejo le agradece la visita y la colaboración que muy gentilmente usted brinda al Concejo.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación de Actas:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°34, la cual es aprobada en forma unánime sin objeciones.

ARTÍCULO CUARTO

Lectura de Correspondencia Urgente:

Se recibe nota de la señora Idenis Sánchez Montoya, vecina de Zaragoza de Laurel, solicita materiales del viejo edificio municipal para la construcción de su casita: 20 laminas de zinc y madera. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma, presentan informe económico de actividad celebrada el día 12 de diciembre de 2010, donde hubo un ingreso de:

	¢3.200.000.00
Menos	<u>¢1.800.000.00</u>
Ganancia	¢1.400.000.00

Este dinero será utilizado por el Comité de veteranos para la compra de materiales para la ejecución de proyecto de cerrar la cancha de fútbol de la Palma.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva que se llevara a cabo el día 30 de enero de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para la realización del proyecto de cerrar la cancha con malla que lleva a cabo el Comité de futbol de Veteranos de la Palma. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Jhonny Mora Rosales, Pastor General Ministerios Manantial de Esperanza, solicitan que del presupuesto del 2011, se ayude con ¢400.000.00 para la compra de amplificador de sonido al aire libre. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes de Santa Rosa, solicita patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva a realizarle los domingos 16, 23, 30 de enero y 06 de febrero de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para el arreglo de la cancha de futbol. Ver capitulo de acuerdos

Se recibe nota del Doctor Víctor González Jiménez, Director Área Rectora de Salud Corredores, recomienda que suspenda operativo de ventas ambulantes frente al City Mall, ya que diversas personas están informados, por lo tanto propone que se nombre la comitiva que va a participar y se indique a este Ministerio los nombres y números de celular para notificar el operativo. Ver capitulo de acuerdos

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas, por la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur, adjuntan propuesta de Ley Expediente N°17818, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Provincia de Puntarenas, publicado en la Gaceta N°200, del jueves 14 de octubre del 2010, dicho expediente fue analizado en sesión extraordinaria ampliada, celebrada por la junta Directiva de la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur, Puntarenas el 10 de enero de 2011.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LOS CINCO CANTONES DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)

**CAPITULO I
COSTITUCIÓN Y NATURALEZA**

ARTÍCULO 1.- Créase la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, de los Cantones Osa, Corredores, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, en adelante denominada Judesur o la Junta, como ente autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio; gozará de independencia administrativa y se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley y los reglamentos que dicte su Junta Administrativa.

ARTÍCULO 2.- Para todos los efectos legales correspondientes, Judesur tendrá su domicilio en el Cantón de Golfito.

ARTÍCULO 3.- Judesur podrá celebrar toda clase de contratos, así como autonomía para realizar todos aquellos actos necesarios para cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en esta Ley.

**CAPÍTULO II
OBJETIVOS, DEBERES Y ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 4.- Judesur tendrá como objetivos:

- a) Promover de manera planificada y eficiente, el desarrollo socioeconómico integral de la zona sur de la Provincia de Puntarenas, integrada por los Cantones Osa, Corredores, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus.
- b) Administrar el Depósito Libre Comercial de Golfito.

ARTÍCULO 5.- Para el cumplimiento de sus objetivos, Judesur tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Realizar la planificación y ejecución de las obras, los servicios y las ayudas comunales, que se requieran para el desarrollo económico y social de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas.
- b) Adquirir y Administrar toda clase de bienes necesarios para el buen logro de sus objetivos.
- c) Promulgar los reglamentos autónomos de organización y servicio necesarios para el eficaz funcionamiento de Judesur.
- d) Aprobar los carteles y adjudicación de los procedimientos de contratación administrativa, necesario para la operación de Judesur, y los procedimientos para la prórroga u otorgamiento de las concesiones.
- e) Aprobar los contratos de arrendamiento de los locales concesionados del Depósito Libre de Golfito.
- f) Realizar las acciones necesarias para una correcta, adecuada y eficiente administración del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- g) Elaborar y mantener actualizado un plan anual de desarrollo regional, que diagnostique, evalúe y defina las áreas de atención prioritarias de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas.
- h) Aprobar contratos y convenios relacionados con los fines de Judesur y con el correcto funcionamiento del depósito Libre Comercial de Golfito.
- i) Aprobar su presupuesto anual y sus respectivas modificaciones y remitir los informes requeridos por la Contraloría General de la República.
- j) Nombrar al director (a) ejecutivo, un auditor (a) interno y demás personal administrativo necesario para una eficiente y eficaz gestión administrativa.
- k) Estudiar y aprobar cuando fueren procedentes, los proyectos que promuevan el desarrollo local o regional.
- l) Estudiar y aprobar las obras de inversión y mejoramiento de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- m) Autorizar al presidente de la Junta, previo estudio realizado por la administración activa, a suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines, funciones y atribuciones de Judesur, tanto en el desarrollo socioeconómico de la zona, como en la administración y el giro comercial del depósito.
- n) Otras que se contemplen en esta ley o sus reglamentos.

CAPÍTULO III DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6.- Judesur estará integrada por nueve miembros, los cuales permanecerán en sus cargos por periodos de dos años, los cuales podrán ser reelectos y serán nombrados de la siguiente forma:

- a) Un representante por las Municipalidades.

- b) Cinco representantes de las Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (uno por cada Cantón), elegidos en la Asamblea General de cada Cantón y sus respectivos suplentes, para efectos de su reelección aplicará lo que estipule el estatuto de cada Unión Cantonal para los miembros de la junta directiva. Deberá cumplir con las siguientes cualidades, ser personas de reconocida experiencia y amplio conocimiento en el movimiento y desarrollo comunal, de reconocida honorabilidad, con una continuidad mínimo de dos años en el movimiento comunal y reconocido por una Asociación de Desarrollo Comunal.
- c) Un representante de las cooperativas de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.
- d) Un representante de la Asociación de Concesionarios de Golfito.
- e) Un representante del Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 7.- Todos los miembros de Judesur deberán ser costarricenses por nacimiento o bien naturalizados con no menos de diez años de residencia en el país, los cuales iniciarán su periodo a partir del 1 de junio de los años pares.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva de JUDESUR escogerá de su seno por mayoría absoluta, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes permanecerán en funciones de dos años y podrán ser reelectos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente Ley. El presidente será el representante legal de Judesur con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Podrá otorgar poderes con las denominaciones y para los asuntos generales específicos que considere convenientes, de conformidad con el acuerdo que adopte la Junta Directiva.

ARTICULO 9.- Los integrantes de Judesur percibirán un máximo de cuatro dietas al mes, remuneradas con el monto que rige para los directores de la Junta Administrativa Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica.

ARTICULO 10.- No podrán ser miembros de Judesur:

- a) Los miembros de los Supremos Poderes de la República.
- b) Sus funcionarios o empleados.
- c) Las personas que ocupen puestos de elección popular, mientras estén en el ejercicio de sus cargos.
- d) Quienes estén ligados por empleo o posición legal a empresas o sociedades que directa o indirectamente contraten o subcontraten con Judesur.
- e) Quienes estén ligados entre sí por parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.
- f) Quienes estén inhabilitados por sentencia judicial para el ejercicio de sus cargos.

ARTÍCULO 11.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o tres de sus miembros. El quórum para sesionar válidamente será de cinco miembros, los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes, salvo los casos en que esta Ley o su Reglamento exijan una mayoría calificada.

ARTÍCULO 12.- Se requerirá al menos cinco votos para la validez de los siguientes acuerdos:

- a) Nombramiento y remoción del Director (a) Ejecutivo.
- b) Nombramiento y remoción del auditor interno.
- c) Otorgamiento de concesiones.

CAPITULO IV ADMINISTRACIÓN DEL DEPÓSITO Y DE SUS RECURSOS

ARTÍCULO 13.- La operación y administración del Depósito Libre Comercial de Golfito corresponderá a Judesur, para lo cual se regirá por la Ley de Contratación Administrativa, La Ley General de la Administración Pública y supletoriamente por el Código de Comercio. Además se someterá a los controles y fiscalización de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 14.- Judesur contará con los siguientes recursos:

- a) La totalidad del impuesto establecido en el artículo 6 de la Ley N°7012 y sus reformas, una vez deducida la comisión bancaria y el pago al Ministerio de Hacienda, de conformidad con los establecido en el artículo 11 de la citada ley.
- b) Los provenientes de alquileres de locales, erogaciones de concesionarios, otros alquileres, los productos remanentes de los locales y cualquier otro ingreso proveniente del depósito libre comercial en el área urbana de Golfito, distinto al impuesto establecido en el inciso anterior.

ARTÍCULO 15.- Los ingresos contemplados en el inciso a) del artículo anterior se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Hasta un ocho por ciento (8%) de los ingresos netos, se destinará a gastos de operación y funcionamiento de la Junta Directiva.
- b) Un diez por ciento (10%) del remanente se destinará dar contenido a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 13 de la Ley No. 7667, de 9 de abril de 1997, para asignar becas a los estudiantes pobres de los cantones de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas.
- c) El saldo resultante de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, será invertido directa y únicamente por Judesur en proyectos de interés social y comunal, que satisfagan los fines y objetivos de Judesur y se distribuirá entre los diferentes cantones de la siguiente manera; un veinticinco por ciento (25%) para el Cantón de Golfito, un veinte por ciento (20%) para el Cantón de Osa; un veinte por ciento (20%) para el Cantón de Corredores; un quince por ciento (15%) para el Cantón de Coto Brus y un quince por ciento (15%) para el Cantón de Buenos Aires y un cinco por ciento (5%) distribuido entre las Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo de Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires y Golfito en partes iguales, siempre y cuando estén a derecho con todas las Instituciones del Estado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que nosotros tenemos que tomar un acuerdo como definitivamente aprobado y enviárselo a las cinco municipalidades, donde nos pronunciamos cien por ciento en contra, ya que lo que están haciendo es desplazando a los Municipios en JUDESUR, tiene que ser una propuesta enérgica pronunciándonos en contra de este proyecto y enviárselo a quien corresponda en la Asamblea Legislativa.

Además de eso realizar una reunión o una sesión extraordinaria con los regidores de las cinco municipalidades para que de una vez por todas sanear esta situación e invitar al Diputado y preguntarle porque está apoyando una situación como esta. Sería bueno que esta propuesta saliera de esta municipalidad, ya que le parece que es un atropello en contra de la Municipalidad.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que deberíamos de solicitarle el pronunciamiento del documento a JUDESUR.

La Señora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que este documento sale de las Asociaciones, ya nosotros nos habíamos pronunciado en contra de ley, ahora es la posición de ellos como Asociaciones de Desarrollo.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta que según lo que ha escuchado se ha dado una rivalidad entre las Uniones Cantonales, Asociaciones de Desarrollo, y las Municipalidades, ellos alegan que las Municipalidad se llevan todo el presupuesto, entonces eso es un terreno fértil que encuentra Jorge Angulo, en razón de que no tiene hegemonía en los Regidores que están representándonos en JUDESUR, se une a las Asociaciones de Desarrollo y plantea esta propuesta.

En un principio eran nueve miembros de JUDESUR, los bajaron a siete, cinco por el Poder Ejecutivo, dos Municipalidades, sacaban las Cooperativas y las Uniones Cantonales, nuevamente lo cambia, mete los nueve y saca a las Municipalidades, es clarísimo que hay una manipulación política, solo porque él es Diputado, es una manera de manipular, es obvio que las cinco municipalidades tienen que manifestarse de una manera enérgica rechazando de plano.

Ahora como se procede, se hace un pronunciamiento enérgico de este Concejo Municipal oponiendo a propuesta de modificación a la Ley, y se le envía al Área Comisión Especial Investigación de la Provincia de Puntarenas de la Asamblea Legislativa y también enviar ese acuerdo a las demás Municipalidades, ya que esto atenta contra el espíritu de JUDESUR.

Diría que se convoque a una reunión al señor, y preguntarle que está haciendo, pero hay que manifestarse en contra de esto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que nosotros debemos de hacerle la consulta a nuestro representante Municipal en JUDESUR de cual va hacer su posición en cuanto a esto y que cual será su actuar.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que desde hace tiempo se quiere hacer el cambio, deberíamos de tomar un acuerdo al respecto.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que el representante de la Municipalidad debería de ser un Regidor Municipal, no puede ser alguien de afuera del Concejo Municipal.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, propone, que se le pida al Diputado que saque las manos de JUDESUR, ya que JUDESUR pertenece a los cinco cantones del Sur, no a una sola persona, y podemos poner una denuncia ante la Asamblea Legislativa por intervenir políticamente con asuntos de JUDESUR.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortez, manifiesta, que queda poner la denuncia y enviarla a la Comisión que está estudiando esta ley. Y se investigue cual es la Comisión encargada de estudiarla.

El Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que sería bueno utilizar los medios de comunicación, tanto la televisión, como la radio para informarles a las comunidades lo que está sucediendo, nosotros podemos presionar pero con la ayuda del pueblo podemos hacer mucho más.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortez, manifiesta, que dentro de la redacción debe de ir cual es el argumento.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta, que les trajo el documento porque hay un grupo de personas que se reunieron para ver este tema, y en vista que el movimiento comunal no estaba tomado en cuenta en la primera propuesta del señor Angulo, entonces ahora él negocia con los dirigentes del Movimiento Comunal, seguro que les indico ayúdenme y así incluiría a las cinco Uniones Cantonales para que sean los representantes de JUDESUR y que las Municipalidades queden fuera.

Pero no está de acuerdo con el 5% que se le da a las Uniones Cantonales, entonces lo que le preocupa más es que las Municipalidades están como dormidas, no ve que las Municipalidades hagan algo, esto es terrible, por eso vino el día de hoy.

Quisiera que se reúnan en una sesión de trabajo para analizar la Ley de JUDESUR, el Reglamento de JUDESUR la Propuesta de Angulo y la propuesta del Movimiento Comunal, y hacer una propuesta.

Otro asunto que traía es el programa radial de las cinco es una vez por semana, luego vamos a tener un espacio para la Municipalidad para que digan lo quieran, así que le gustaría saber qué día se podría.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que le gustaría que fuera un día después de la sesión para ir con la información fresca y que se roten los miembros del Concejo Municipal. Por lo tanto le parece que sea los martes.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que no debería de ser una sola personas debería de ser un grupo ya sea regidores y síndicos, para que sea más participativo, y se apoyen el uno con el otro, ya que este Concejo ha venido trabajando en equipo.

La Señora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta, que la gente necesita información y sobre todo las comunidades que están retiradas que no saben el quehacer del Concejo Municipal, apoya que la propuesta de la Doctora que no sea una sola persona que sea un grupito.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta, que el día de mañana tendrá en la radio al Señor Presidente Municipal Minor Castro Aguilar como invitado especial.

Pensaba que si el Salón Comunal estaba siendo modificado y viendo que el Concejo Municipal anda buscando donde hacer la sesiones, porque no aprovechar ahora que está quedando muy lindo el Salón Comunal. De igual manera darles las gracias por el espacio brindado.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que oportunamente se estará haciendo una propuesta de acuerdo bien fundamentada.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal de Corredores, remite oficio IM-323-2010, en el cual el Ingeniero Daniel Pérez, informa de inspección realizada en el Ebais de Bella Luz de la Vaca, por problemas de inundación.

IM-323-2010

En atención al oficio de la alcaldía AM-1635-2010 con fecha del 22 de noviembre de 2010, enlazado al acuerdo municipal N°18 de la sesión ordinaria N°44 del 01 de noviembre de 2010, les informo que en inspección realizada al EBAIS de Bella Luz de la Vaca, por problemas de inundación, se contacto al Doctor Porras y me indico que no sabía de ningún problema de inundación en dicha institución.

Al respecto tampoco se localizo a algún interesado de dicha situación, así mismo en dichos oficios no se menciona algún enlace para comunicarse y valorar el problema.

En tales circunstancias les solicito muy respetuosamente que para futuras se me indique con quien se puede coordinar para llevar a cabo la inspección en sitio. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal de Corredores, La Municipalidad de Corredores está gestionado la construcción del edificio municipal, infraestructura necesaria que contribuirá al desarrollo del cantón, y gracias al aporte de su distinguida institución ya estamos por iniciar, pero debido al cumplimiento a los procesos y al tiempo transcurrido de contratación y su tramitología los costos variaron y aumentaron significativamente.

Por tal motivo para el logro de tan importante proyecto requerimos de más recursos, para estos efectos el 13 de agosto de 2010 se enviamos el perfil para solicitar los recursos a la Junta Directiva y el 17 de agosto de 2010 al departamento de Desarrollo.

En vista de la urgencia solicito interpongan sus buenos oficios amparados al claro objetivo que tiene tan distinguida Junta de generar desarrollo en la zona sur, para que nos den respuesta y se nos aprueban los recursos solicitados.

Proyecto	Monto	+2%	Total
Construcción Equipamiento del Edificio Municipal de Corredores	682,466,799.01	12.533.200,99	€695.000.000,00

Monto solicitado para concluir el proyecto €695.000.000,00 los cuales para la Municipalidad lo más beneficioso seria no reembolsables sino una propuesta de 60% no reembolsable más un 40% reembolsable a 30 años plazo al tipo de interés más bajo que pueda la institución ofrecernos.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta que la Administración debe de desglosar a que se refieren con equipamiento.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que nosotros debemos de exigir que se cumpla con el Cartel.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Departamento Legal, indica que no pudo asistir a reunión el día 08 de enero de 2011, a las diez de la mañana, ya que su esposa sufrió una fractura en una de sus piernas, lo cual le imposibilitó asistir a dicha reunión, por ello solicita que disculpen mi ausencia.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal de Corredores, remite oficio IM-324-2010 del Ingeniero Municipal, con el fin de brindar respuesta al acuerdo N°10 de la sesión ordinaria N°47, del 22 de noviembre de 2010, sobre propiedad en la que se encuentra el centro Escolar Labrador de Cuatro Bocas.

IM-324-2010

En la Finca que se ubica el Centro Escolar Labrador, ubicado en Cuatro bocas tienen varios aspectos negativos de las cuales paso a mencionar.

- Tiene un desnivel en cuanto a la vía pública de aproximadamente 1.50 m.
- Estos terrenos casi no tienen pendientes, es decir son muy planos
- Dentro de la propiedad no dan mantenimiento a las zanjos
- Colinda con finca sembradas de arroz, situación que perjudica los desfogues por la maquinaria que labora, ejemplo tractores tipo Chapulín.

En tales circunstancias y analizando estos aspectos, podemos mencionar que sería primordial un levantamiento de niveles con un técnico en la materia (Técnico en Topografía). Este fin es para poder si dentro de las opciones el desfogue se lleve a un canal que se ubica al otro lado de la vía pública, de igual forma conformar todos los demás desfogues hacia la finca aledaña para dar aliviadores a la propiedad en estudio.

Cabe mencionar que este trabajo implicaría un costo mayor por el paso transversal a realizar en la vía pública (si en caso procediera). De la misma forma debemos incentivar que todos los zanjos como salidas de estos desfogues deben dársele mantenimiento para un mejor desempeño de estos.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal de Corredores, remite MEMO-02-2011 del informe preliminar del 2010 con el fin de mostrarles mencionada información.

MEMO-02-2011

Presenta informes preliminares sobre la ejecución del año 2010, la ejecución para este año alcanza el 55% de los ¢3.128.267.778.98 presupuestados se ejecuto ¢1.717.233.133.82.

Los ingresos presupuestados fueron de ¢3.128.267.778.98 se lograron ¢2.705.3615.969 porcentualmente un 86.49%.

Instrumento para la autoevaluación de la gestión municipal se adjunta cuadro resumen con su instrumento de evaluación, se logra un 60% donde se valoran los ejes estratégicos entre ellas:

Desarrollo Organizacional, finanzas Municipales, servicios y Proyectos, Gobernabilidad Política Social.

Además la ejecución del Plan Anual evaluado mediante el instrumento BSC se logra un 63% de logros de meta.

Sobre esta nota el Concejo Municipal no se pronuncia y cada regidor se lleva la misma para analizarla.

Se recibe nota de la Señora Yorlenny Obando Guevara, Secretaria Municipalidad de Talamanca, transcriben acuerdo N°04, de la sesión ordinaria N°04 del cinco de enero de 2011.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal de Talamanca acuerda dar voto de apoyo al Proyecto de ley N°17.022, de creación de Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos, que actualmente es analizado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con el fin de visibilizar y documentar el racismo y la discriminación e implementar políticas municipales que la combatan mediante varias acciones.

Se solicita a esa comisión que agilicen la aprobación de dicho proyecto. Además a la señora Presidenta de la Republica Laura Chichilla que convoque este proyecto en sesiones extraordinario al congreso.

Se invita al IFAM y a las Municipalidades del país para que se pronuncien a favor del mismo. Acuerdo definitivamente aprobado. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Ingeniera Vanessa Rosales Ardón, Presidenta Comisión Nacional de Emergencias, indica que el oficio SG-1001-2010. Al respecto se ha dado traslado al departamento Legal para que prepare el informe requerido.

Sin embargo el núcleo familiar original fue incluido como afectado en el Plan General de la Emergencia.

SG-1001-2010

Transcribo a usted el acuerdo N°15, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°46, celebrada el día 15 de noviembre del año 2010.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Comisión Nacional de Emergencia que a este Concejo se ha presenta el Señor Daniel Cerdas Campos, Vecino de la comunidad de Los Castaños, a solicitar explicaciones, del porque a su ex compañera Ángela Fallas, con cédula de identidad N°7-127-319, le asignaron una casa en el Proyecto Las Brisas (Poza Abuelo), si es él que se ha mantenido en la casa que tenían en la comunidad de los Castaños, junto con su hijo menor, en razón que la Señora Fallas desde hace un poco más de un año se había venido a vivir a Ciudad Neilly, incluso con otro compañero.

Manifiesta que incluso en la última emergencia ocurrida en el Cantón tuvieron que ser trasladados a un albergue.

En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores a efecto de dar una respuesta al Señor Cerdas Campos, les solicita nos informe cual fue la situación que se dio en este caso, y que medidas aplicaron o razones mediaron para hacer la designación de esta vivienda a la Señora Ángela Fallas Campos

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal por el Señor Javier Cruz Santos, Director Dirección de Financiamiento Municipal IFAM, como es de su conocimiento hemos revisado toda la documentación aportada que acompaña la solicitud del primer desembolso del préstamo 6-PR-1326-0109 por un monto de quince millones de colones, el cual estamos procesando y que para los fines pertinentes, dados los tiempos del mismo, este podría estarse acreditando, según corresponda, a finales de la próxima semana en las cuentas municipales.

Cabe indicar que, producto de la misma revisión de acuerdo, con en el oficio remitido IC-ProDUS-2010-1493 del 03 de diciembre del 2010 de la UCR, en el cual señala la programación de las actividades vinculadas a las necesidades de recursos, esta deberá ser presentada nuevamente, a la brevedad posible, dado que se consigna como primera fecha de requerimientos de recursos julio del 2010, por la cifra que se está tramitando, siendo que se está realizando seis meses después.

Por lo que ese Gobierno Local debe remitir el nuevo Cronograma de Actividades, donde, se indiquen las acciones a seguir en los tiempos y plazos que se determinen para la debida ejecución física del proyecto, lo cual debe estar vinculado necesariamente a la aplicación de los recursos disponibles.

Del mismo modo de acuerdo al compromiso contractual adquirido por su distinguida representada me permito recordarle que se deben presentar informes, al menos, bimensuales donde se indique el avance del proyecto, esto sin dejar de lado los informes de avance que deben acompañar toda solicitud de desembolso.

Este y demás requerimientos los podrá consultar en nuestro Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito, que se encuentra disponible en nuestra página Web. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Tribunal Supremos de Elecciones, envían la Declaratoria de Elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la provincia de Puntarenas, para el periodo constitucional comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

Corredores

Alcaldesa	Xinia Contreras Mendoza
Vicealcalde primero	Joel Amílcar Montenegro Samudio
Vicealcalde Segunda	Hermiley Alvarado López

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Anabel González, Ministra de Comercio Exterior, invita a taller para la definición de la estrategia de trabajo a seguir, que incluye la determinación de la misión y la visión, la conformación de grupos de trabajo por temas así como la definición de las áreas prioritarias de intervención, que se llevara a cabo el día 13 de enero, a las 8:30 Am, en las Instalaciones del hotel Alamar. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ingeniero Ronald Fallas Sánchez, Grupo Teccom S.A, dan a conocer sus servicios como empresa para análisis y comprensión del Concejo Municipal de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado Carlos Altamirano Marroquín, por el Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, antes las gestiones planteadas por las Municipalidades de Santa Cruz, Corredores, Barva, Tilarán, Flores, Montes de Oro y Osa, sobre una prórroga para el retiro de donaciones autorizadas, se le informa que se concede la misma a todas las municipalidades mencionadas, hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEXTO

Informes Urgentes:

INFORME PRSENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y JURÍDICOS

Reunidos el día sábado 08 de enero de 2011, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Corredores con la presencia de los regidores (as), Dobelys Ruíz Rodríguez, Minor Castro Aguilar, Nereida Jiménez López, María Esther Anchía Angulo, Denis Cerdas Sibaja, a las diez de la mañana.

Acuerda:

- 1- En vista de la recomendación de la Administración, expediente de compra 2010LA-00001-CL por entechado del Anfiteatro del Parque de Ciudad Neily, etapa 1, la Comisión de Hacienda recomienda al Concejo Municipal, adjudicar a la empresa Constructora

Francisco Adolfo Muñoz y Asociados, por un monto de ¢29.984.695, que se inicie la obra, según consta y corresponde para etapa I en el cartel de licitación.

- 2- La Comisión de Hacienda recomienda al Concejo Municipal que emita un acuerdo en relación a que la misma busque el contenido presupuestario para iniciar la etapa II, continuarla y terminar la obra de entechado del Anfiteatro y así concluirla, ya que según el Monto de la obra es de ¢71.277.994.39.
- 3- En relación al Presupuesto enviado a la Contraloría General de la República y la respuesta enviada en el mes de diciembre 2010, en relación a la improbación de ¢55.000.000.00 de Presupuesto Ordinario 2011. Se acuerda solicitar a la Administración informe a este Concejo Municipal cual fue la medida correctiva tomada y cuál ha sido la solicitud ante la Contraloría General de la República, cuales son los ajustes planteados para atender oportunamente las obligaciones pendientes. Definitivamente aprobado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que respecto a los puntos N°1 y 2 del informe él se pronuncia en contra de este acuerdo, por cuanto mantiene su posición, ya que desde un principio dijo que él no va a votar a favor nada que se refiera a este proyecto del parque de Ciudad Neily.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortez, manifiesta que al igual que el compañero Jorge Jiménez, él también en lo referente a la licitación del entechado del anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly vota en contra porque según se había dicho o informado, por parte de la Administración con los ¢250.000.000.00 se completaba la primera etapa del parque de Ciudad de Ciudad Neily, pero resulta que no es así, por lo tanto él no está de acuerdo con la forma en que han traído este proyecto.

Referente al punto tres del informe el Señor Presidente Municipal, lo somete a votación y es aprobado en forma unánime y como definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

Respecto a los puntos uno y dos del proyecto el Señor Presidente Municipal lo somete a votación es aprobado únicamente con tres votos de los Regidores Mainor Castro Aguilar, Dobelys Ruiz Rodríguez y Nereida Jiménez López y dos votos en contra de los Regidores Ernesto Pérez Cortes y Jorge Jiménez Sánchez. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Mainor Castro Aguilar, informa que la Comisión de Jurídicos se reunió el día 8 de enero del presente año, para conocer una serie de reglamentos que están sin aprobar, otros aprobados sin publicar, sin embargo solo logramos revisar el proyecto de reglamento de sesiones y comisiones, se le solicita al Departamento de Secretaria hacer las correcciones anotadas en el borrador del mismo, para volverlo a analizar.

ARTÍCULO QUINTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda solicitar a la Administración envíe a un inspector para que acompañe a la Comisión de Obras y al Ingeniero Marcial Rivera Rodríguez del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, a realizar una inspección a la obra que se está realizando a la par del Gollo Ciudad Neily, el día de hoy martes 11 de enero de 2011, a las 12:00 md. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe del estado actual de los vehículos donados por la Comisión Nacional de Emergencias. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: En relación al Presupuesto enviado a la Contraloría General de la República y la respuesta enviada en el mes de diciembre 2010, en relación a la improbación de ₡55.000.000.00 de Presupuesto Ordinario 2011. Se acuerda solicitar a la Administración informe a este Concejo Municipal cual fue la medida correctiva tomada y cuál ha sido la solicitud ante la Contraloría General de la República, cuales son los ajustes planteados para atender oportunamente las obligaciones pendientes. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda nombrar en comisión al Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para que asista al taller que tiene como objetivo potenciar las oportunidades que ofrece la reforma “Ley de Régimen de Zonas Francas”, que se llevara a cabo el día jueves 13 de enero de 2011, en las instalaciones del Hotel Alamar en Puntarenas, a las 8:30 am. Se solicita y autoriza a la Administración, para que se les giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Se acuerda convocar al Alcalde Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo, Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se presente en la sesión del próximo lunes 17 de enero de 2011, a las 4:00 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, brinden informe sobre la pavimentación en las cabeceras de Distrito. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N°06: Se acuerda consultar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, indique en que etapa se encuentra la gestión para la adquisición de la frecuencia de radiocomunicaciones de la Municipalidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°07: Se acuerda solicitar a la Administración brinde informe sobre la calidad de la calle que conduce la comunidad de San Miguel a las fuentes de captación Isidoro, Milagros y Morantes, pública o privada, y si no es pública se hagan las gestiones Legales para declararla pública. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda solicitar Asesor Legal Municipal brinde informe sobre el estado en que se encuentra el proceso del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°08, acuerdo N°06, del 22 de febrero de 2010, respecto a la Empresa Escovias Terrazyme. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: Se acuerda solicitar Administración copia del documento emitido por la Contraloría General de República donde se le concede audiencia a la Municipalidad de Corredores para que se refiriera a la apelación presentada por la empresa JOF S.A, contra el acuerdo de adjudicación de la licitación para la Construcción del Edificio Municipal, así como copia de la respuesta brindada por la Administración a la Contraloría General de la República referente a esta apelación. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, informe al Concejo Municipal los términos acordados con el señor Mena para estoquear material de la Municipalidad en su propiedad, ubicada en la comunidad de La Cuesta. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar Administración brinde al Concejo Municipal un listado de las obras realizadas con recursos del “asfaltado de las cabeceras de Distrito” y donde se ubican las mismas. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°12: Se acuerda aprobar patente temporal, para la venta de licor, al Comité de Deportes de Santa Rosa, en actividades deportivas los días 16, 23, 30 y 06 de febrero de 2011, los fondos recaudados serán para el arreglo de la cancha de fútbol.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos sus principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la Administración que una vez que se dé la demolición del Edificio Municipal se le brinde ayuda a la señora Idenis Sánchez Montoya, vecina de Zaragoza de Laurel, quien solicita para la construcción de su casita, 20 laminas de zinc y madera.

Acuerdo N°14: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma, en actividad Deportiva a realizarse el día 30 de enero de 2011, a efecto de recaudar fondos para la realización del proyecto de cerrar la cancha con malla que lleva a cabo el Comité de fútbol de Veteranos de la Palma.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos sus principios cristianos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°15: Se acuerda trasladar a la Comisión de Culturales para análisis nota del Señor Jhonny Mora Rosales, Pastor General Ministerios Manantial de Esperanza, quien solicita que del presupuesto del 2011, se les ayude con ¢400.000.00 para la compra de amplificador de sonido al aire libre.

Acuerdo N°16: Se acuerda nombrar en Comisión a los señores (as) Regidores (as) Jorge Jiménez Sánchez, Minor Castro Aguilar, María Esther Anchía Angulo, Nereida Jiménez López, Dobelys Ruíz Rodríguez, los Síndicos Alga Ramírez Castro y Aníbal Rodríguez Cerdas, y el funcionario Municipal Marino Rodríguez Esquivel, quienes participaran en el operativo de ventas ambulantes frente al City Mall.

Acuerdo N°17: Se acuerda solicitar a la Administración, para que envíe al Ingeniero Municipal a efecto que realice una valoración de un relleno en el terreno donde se ubica el EBAIS de Bella Luz de la Vaca, solicitado por los vecinos de esa comunidad, en vista que cada vez que llueve se inunda por completo dicha institución. Se realice la valoración y se brinde un informe al Concejo.

De igual manera hacer gestiones para buscar material de relleno que se requiere para el relleno del citado terreno. Así mismo coordine con el Sindico del Distrito.

Acuerdo N°18: Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la el proceso de Licitación N° 2010LA-00001-CL Entechado del Anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly, Etapa a la Empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados, por un monto de ¢29.984.695, que se inicie la obra, según consta y corresponde para etapa I en el cartel de licitación. **Los Regidores Ernesto Pérez Cortes y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de este acuerdo.**

Acuerdo N°19: Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración busque el contenido presupuestario correspondiente para iniciar la etapa II, continuarla y terminar la obra de entechado del Anfiteatro y así concluirla, ya que según el Monto de la obra es de ¢71.277.994.39. **Los Regidores Ernesto Pérez Cortes y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de este acuerdo.**

Acuerdo N°20: A raíz de toda la problemática que quedó en nuestro cantón, como consecuencia del paso de la Tormenta Tropical Thomas, principalmente quedó afectada la red vial cantonal, una comisión del Concejo viajó a San José, para buscar ayuda para atender esta problemática. Esta comisión fue atendida por el Señor Licenciado Carlos Ricardo Benavidez, Ministro de Enlace para atender Emergencia Tropical Thomas, quien se comprometió a coordinar una reunión con diferentes funcionarios de instituciones como MINAET, Comisión Nacional de Emergencias y otras, para buscar posibles soluciones a la problemática dejada producto de esta emergencia, sin embargo a la fecha no hemos recibido ningún comunicado al respecto. En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Licenciado Carlos Ricardo Benavidez, Ministro de Enlace para atender Emergencia Tropical Thomas informe a este Concejo que ha pasado con la coordinación de la citada reunión, ya que a la fecha esta Municipalidad no ha recibido ningún tipo de colaboración, para atender las secuelas del paso de la Tormenta Tropical Thomas.

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, brindar un informe detallado de la Ejecución presupuestaria de la Ley 8114 correspondiente al año 2010.

Acuerdo N°22: Se acuerda convocar a todos los Trabajadores Municipales, a la sesión del día cinco de febrero del presente año a las doce media día en el Salón Comunal de Ciudad Neilly, con motivo de la juramentación y toma de posesión de la Alcaldesa Municipal, Vice Alcaldes, Síndicos y Concejales de Distrito.

Acuerdo N°23: Se acuerda apoyar el acuerdo N°04, de la sesión ordinaria N°04 del cinco de enero de 2011, dictado por el Concejo Municipal de Talamanca, en el sentido de dar un voto de apoyo al Proyecto de ley N°17.022, Creación de Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos, que actualmente es analizado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con el fin de visibilizar y documentar el racismo y la discriminación e implementar políticas municipales que la combatan mediante varias acciones.

Se solicita a esa comisión que agilicen la aprobación de dicho proyecto. Además a la señora Presidenta de la Republica Laura Chichilla que convoque este proyecto en sesiones extraordinario al congreso. Se invita al IFAM y a las Municipalidades del país para que se pronuncien a favor del mismo.

Acuerdo N°24: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde nota del Señor Javier Cruz Santos, Director Dirección de Financiamiento Municipal, IFAM, quienes solicitan al Gobierno Local remitir el nuevo Cronograma de Actividades ProDus, donde, se indiquen las acciones a seguir en los tiempos y plazos que se determinen para la debida ejecución física del proyecto, lo cual debe estar vinculado necesariamente a la aplicación de los recursos disponibles.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO OCTAVO

Propuestas Rechazadas

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO NOVENO

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las diez de la noche con veinte minutos del día diez de enero de 2011, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i